



**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL POR LA QUE SE ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL Y PROYECTO DE ABANDONO DE LABORES DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL RECURSO DE LA SECCIÓN C) CALIZA, DENOMINADA “LA CHANTA”, Nº 3257-011, CUYO TITULAR ES HOLCIM ESPAÑA, S.A. (A08000424). Expediente nº 14-0167-00017.2/2023.**

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial ha acordado abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y de rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder la Modificación del Plan de Restauración del Espacio Natural y Proyecto de abandono de labores de la concesión de explotación del recurso de la Sección C) caliza, denominada “LA CHANTA”, nº 3257-011, cuyo titular es HOLCIM ESPAÑA, S.A. (A08000424).

De conformidad con el artículo antes citado, se informa de los siguientes aspectos:

- Con fecha 9 de agosto de 2017 y referencia 45/423150.9/17 el titular presenta en la extinta Dirección General de Industria, Energía y Minas la Modificación del Plan de Restauración del Espacio Natural y Proyecto de abandono de labores de la concesión de explotación del recurso de la Sección C) caliza, denominada “LA CHANTA”, nº 3257-011 y con fecha 22 de septiembre de 2017 y referencia 45/566043.9/17 dicha Dirección General requiere documentación complementaria, que el titular presenta con fecha 22 de diciembre de 2017 y referencia 55/290171.9/17.
- Con fecha 21 diciembre de 2017 mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Martín González-Moral, bajo el número de orden de su protocolo 2.471 se formaliza la fusión por absorción de las sociedades HOLCIM (ESPAÑA), S.A.U, LAFARGE ARIDOS Y HORMIGONES S.A.U y URBANIZACIONES DEL SUR S.A.U (sociedades absorbidas) por LAFARGE CEMENTOS, S.A.U (sociedad absorbente), mediante extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Con fecha 21 diciembre de 2017 mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Martín González-Moral, bajo el número de orden de su protocolo 2.472 se formaliza el cambio de denominación de LAFARGE CEMENTOS, S.A.U., pasando a denominarse LAFARGEHOLCIM ESPAÑA, S.A.U.

- Con fecha 4 de junio de 2018 y referencia 45/071626.9/18 la extinta Dirección General de Industria, Energía y Minas da traslado del proyecto que trae causa a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que sea informado conforme a sus competencias.
- Con fecha 18 de octubre de 2018 y referencia 10/313485.9/18 el órgano ambiental informa desfavorablemente al proyecto presentado, indicándose qué en todo caso, si el promotor pretendiera una verticalización de los taludes debería presentar ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo, la solicitud y la documentación justificativa del punto correspondiente de la modificación de la DIA.
- Con fecha 19 de enero de 2019 y referencia 05/079198.9/19 el promotor aporta la información complementaria requerida y solicita modificar algunas condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental y con fecha 19 de febrero de 2019 y referencia 05/264994.9/19 la extinta Dirección General de Industria, Energía y Minas da traslado de la documentación recibida a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Con fecha 6 de mayo de 2019 y referencia 10/127604.9/19 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicita a la extinta Dirección general de Industria Energía y Minas informe, como Administración pública afectada, en relación a la modificación de las condiciones 2.1



y 3.4 de la DIA que son las relativas a desmantelamiento de instalaciones y pendiente de los taludes de restauración.

- Con fecha 1 de agosto de 2019 y referencia 45/522021.9/19 la extinta Dirección General de Industria, Energía y Minas emite informe solicitado por el órgano ambiental en relación en primer lugar con las soleras de hormigón de las instalaciones que se mantendrán sumergidas para servir de soporte para la creación de isletas, indicando la necesidad de que el material sumergido sea químicamente estable y en segundo lugar en lo relativo a seguridad de los taludes.
- Con fecha 27 de abril de 2020 y referencia 10/139261.9/20 la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad estima la solicitud formulada por HOLCIM ESPAÑA, S.A. de modificar la Resolución de 27 de marzo de 2001 de la antigua Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, mediante la cual se formuló la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Explotación del recurso minero de la Sección C), caliza, en la concesión derivada denominada La Chanta, Nº 3257-011", en el término municipal de Corpa.
- Con fecha 25 de mayo de 2020 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM num 124) la resolución de 28 de abril de 2020, del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer pública la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Explotación del recurso minero de la Sección C), Caliza, en la concesión derivada denominada "La Chanta", número 3257-011», en el término municipal de Corpa, promovido por Lafarge Holcim España, S. A. U. (Expediente: 10-IA-00051.4/1999).
- Con fecha 25 de octubre de 2021 (ref.: 14/018996.9/21) esta Dirección General solicita al órgano ambiental que se informe si el contenido de la modificación del Plan de Restauración de la explotación que trae causa presentado por el titular y que se analiza en el escrito de referencia 10/139261.9/20, de fecha 27 de abril de 2020 en relación con el expediente SEA 13.3/18 se considera informado favorablemente de conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y con fecha 22 de diciembre de 2021 (ref.: 10/651513.9/21) el órgano ambiental responde indicando que el citado Plan de Restauración se considera informado favorablemente.
- Con fecha 5 de octubre de 2022 (ref: 14/020947.9/22) mediante resolución de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial se autoriza la transmisión de la titularidad del derecho minero denominado "LA CHANTA", nº C3257-011, a favor de LAFARGEHOLCIM ESPAÑA, S.A.U. (NIF A08000424).
- Con fecha 11/11/2022 mediante escritura pública la empresa LAFARGEHOLCIM ESPAÑA, S.A.U modifica su denominación social a HOLCIM ESPAÑA S.A con efectos a partir del 1 de enero de 2023.
- Con fecha 31 de enero de 2023 y referencia 05/351658.9/23 y fecha 2 de febrero de 2023 y referencia 05/403177.9/23 el titular remite la documentación adaptada en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública.
- Con fecha 15 de marzo de 2023 y referencia 14/006490.9/23 la Dirección General de Promoción Económica e Industrial modifica la titularidad de la explotación que trae causa en favor de HOLCIM ESPAÑA S.A.
- El órgano competente para la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- La propuesta de resolución de esta Dirección General, al citado plan de restauración, tiene fecha 27/03/2023 y referencia 14/007897.9/23.
- El plan de restauración del espacio natural y Proyecto de abandono de labores afectado por la explotación "La Chanta" y las modificaciones aportadas en el documento con fecha 19 de enero de 2019 y referencia 05/079198.9/19 y los documentos que se citan a continuación, informe favorable al contenido técnico del Plan de Restauración emitido con 22 de diciembre de 2021 (ref.: 10/651513.9/21) por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, propuesta de resolución del Plan de Restauración podrán ser consultados en la página

web de la Comunidad de Madrid ([Información pública en materia de Industria y Minas | Comunidad de Madrid](#)).

- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid <http://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-minas>, en el portal de transparencia <http://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa/informacion-publica-del-plan-restauracion-prorroga-concesion-explotacion-recursos-seccion>, en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: [https://gestion.madrid.org/CTAC\\_CITA/dgiem](https://gestion.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem)
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN  
ECONÓMICA E INDUSTRIAL

RGA/TMM/LTG/BBG  
3257 PREN.Acuerdo información\_pública